

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 36 038 2014 00324 00
Demandante:	JESÚS AMIN ACUÑA GARCÍA
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "B", en la sentencia del 11 de septiembre de 2020, por medio de la revocó la sentencia de primera instancia del 20 de mayo de 2019.

2. Acéptese la renuncia de la doctora GILMA SHIRLEY DÍAZ FAJARDO en los términos del memorial allegado a la presente actuación.

3. Reconózcase personería adjetiva a la Doctora GINA MARCELA GÓMEZ CUELLAR, portadora de la TP. 194.285 del C.S. de la J en los términos y para los fines del memorial poder obrante en el expediente

4. Acéptese la renuncia de la doctora GINA MARCELA GÓMEZ CUELLAR en los términos del memorial allegado a la presente actuación.

5. Una vez se expidan las copias y constancias que hubiere lugar, por Secretaría **remítanse** las presentes actuaciones a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a efectos de que procedan a efectuar las liquidaciones pertinentes y procédase a la devolución de remanentes a que haya lugar.

6. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
shirdifa@hotmail.com
gomezcuellarginamarcela@gmail.com
arevaloabogados@yahoo.es
acostapj12@gmail.com

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **35** de fecha **13 de septiembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto

Juez

59

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b15f06f1c4b337c99353e67b1255d1f61c97303c91ebc6b43bfb38618a9591**

Documento generado en 10/09/2021 08:19:52 PM